## **RESOLUCIÓN DE PATENTE ALCOHOLES**

VISTOS: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.730 de fecha 13 de Agosto de 2025 y antecedentes que se acompañan; Artículo 68° N° 4) del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, contenido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, Artículo 63º letra J) y Artículo 65° letra ñ) del D.F.L. Nº 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se dicta la siguiente:

## RESOLUCION Nº 14102

1º PROCEDASE a otorgar patente de alcoholes a COMERCIAL LATITUD SUR LIMITADA, RUT: 76.072.863-2 , para el funcionamiento del establecimiento comercial ubicado en: AV.ALONSO DE CORDOVA № 5320 LOCAL 07, para explotar el giro de RESTAURANTE NOCTURNO, CLASIFICACIÓN C del artículo 3° de la Ley № 19.925, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **PATENTE ALCOHOLES**, con el **Rol 402169**-K.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

